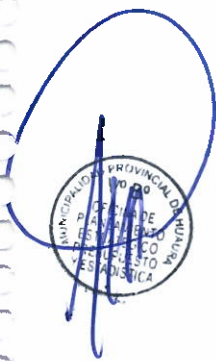


477

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	182.26
3.2 Material Fungible	0.36
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.43
3.5 Servicio de terceros	0.16
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	17.68
3.7 Costos fijos	2.98
COSTO TOTAL	203.87
Derecho de Tramitación TUPA	203.80



478

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m ² de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 50
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 18 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Línea a) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Líneas a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (d). Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.
- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.			
---	--	--	--

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	924.06
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.80
3.5 Servicio de terceros	2.55
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	85.16
3.7 Costos fijos	12.12
COSTO TOTAL	1033.03
Derecho de Tramitación TUPA	1033.00



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m ² de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal a) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (d). Esta documentación está compuesta por:						
a. Plano de ubicación y localización del lote.						
b. Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.						
d. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		

	exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.			
Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	18.01
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.00
3.5 Servicio de terceros	0.01
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	3.96
3.7 Costos fijos	0.32
COSTO TOTAL	22.50
Derecho de Tramitación TUPA	22.50



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 18 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal b) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 64.1 y 64.4 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital. Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas.
- Autorización de la Junta de Propietarios conforme al Reglamento Interno o al TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
 Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	924.06
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.77
3.5 Servicio de terceros	2.55
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	85.14
3.7 Costos fijos	12.12
COSTO TOTAL	1032.98
Derecho de Tramitación TUPA	1032.90



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal b) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 64.1 y 64.4 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital. Esta documentación está compuesta por:						
a. Plano de ubicación y localización del lote.						
b. Planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas.						
c. Autorización de la Junta de Propietarios conforme al Reglamento Interno o al TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		



licencias de edificación.				
Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	20.41
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.08
3.5 Servicio de terceros	0.07
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.21
3.7 Costos fijos	0.44
COSTO TOTAL	25.41
Derecho de Tramitación TUPA	25.40



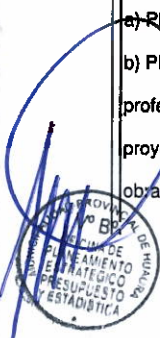
**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 30
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 18 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal c) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a), b) y c) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 64.1 y 64.2 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, de ser el caso.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (d). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.						



- c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- d) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	924.06
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.80
3.5 Servicio de terceros	2.55
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	85.16
3.7 Costos fijos	12.12
COSTO TOTAL	1033.03
Derecho de Tramitación TUPA	1033.00



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal c) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a), b) y c) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 64.1 y 64.2 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, de ser el caso.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (d). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación						



proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.

c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

d) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	20.41
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.08
3.5 Servicio de terceros	0.07
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.21
3.7 Costos fijos	0.44
COSTO TOTAL	25.41
Derecho de Tramitación TUPA	25.40



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 5
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 18 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal d) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a), b), c), d) y e) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 64.1, 64.3 y 64.13 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital. Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad para el caso de demoliciones parciales.						
c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia, así como carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.						
d) En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios.						
e) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. Adicionalmente en caso de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios:						
f) Declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	924.06
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.80
3.5 Servicio de terceros	2.55
3.6 Depreciación de activos y amortización de Intangibles	85.16
3.7 Costos fijos	12.12
COSTO TOTAL	1033.03
Derecho de Tramitación TUPA	1033.00



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal d) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a), b), c), d) y e) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 64.1, 64.3 y 64.13 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital. Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad para el caso de demoliciones parciales.
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia, así como carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.
- En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios.
- Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. Adicionalmente en caso de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios:
- Declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
 Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	20.41
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.08
3.5 Servicio de terceros	0.07
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.21
3.7 Costos fijos	0.44
COSTO TOTAL	25.41
Derecho de Tramitación TUPA	25.40



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 25
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 18 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal d) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a), b), c) d) y e) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1, 64.3 y 64.13 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital. Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de planta de la edificación a demoler.						
c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia, así como carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.						
d) En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios.						
e) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. Adicionalmente en caso de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios:						
f) Declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		



C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	516.06
3.2 Material Fungible	0.68
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.56
3.5 Servicio de terceros	1.40
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	48.04
3.7 Costos fijos	6.75
COSTO TOTAL	580.99
Derecho de Tramitación TUPA	580.90



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal d) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a), b), c) d) y e) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1, 64.3 y 64.13 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital. Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de planta de la edificación a demoler.						
c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia, así como carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.						
d) En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios.						
e) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. Adicionalmente en caso de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios						
f) Declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		



1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	20.41
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.08
3.5 Servicio de terceros	0.06
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.21
3.7 Costos fijos	0.44
COSTO TOTAL	25.40
Derecho de Tramitación TUPA	25.40



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 18 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal e) del inciso 58.2.1 del numeral 58.2 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (d). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.						
d) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		



licencias de edificación.			
---------------------------	--	--	--

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

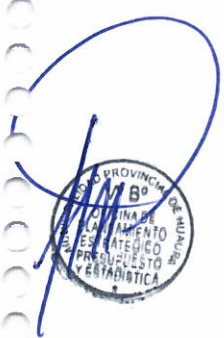
--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	924.06
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.77
3.5 Servicio de terceros	2.55
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	85.14
3.7 Costos fijos	12.12
COSTO TOTAL	1032.98
Derecho de Tramitación TUPA	1032.90



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal e) del inciso 58.2.1 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (d). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.						
d) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		



procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.				
Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	20.41
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.08
3.5 Servicio de terceros	0.07
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.21
3.7 Costos fijos	0.44
COSTO TOTAL	25.41
Derecho de Tramitación TUPA	25.40



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 5
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal a) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a), b) y f) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.
- Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.
- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
----------	--------------	---------------	--------	----------------------



1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	153.70
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.64
3.5 Servicio de terceros	0.41
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.62
3.7 Costos fijos	2.14
COSTO TOTAL	181.85
Derecho de Tramitación TUPA	181.80



504

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal a) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a), b) y f) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes						



505

Indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

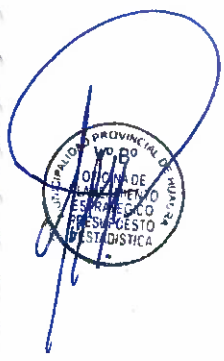
C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



506

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 2
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal b) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificado de Factibilidad de Servicios.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.
- Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.
- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y



507

Cimentaciones" del RNE.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	153.70
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.58
3.5 Servicio de terceros	0.41
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.61
3.7 Costos fijos	2.14
COSTO TOTAL	181.78
Derecho de Tramitación TUPA	181.70



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal b) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificado de Factibilidad de Servicios.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.
- Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.
- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes



indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal c) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.						
e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y						



Cimentaciones" del RNE.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	153.70
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.61
3.5 Servicio de terceros	0.41
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.60
3.7 Costos fijos	2.14
COSTO TOTAL	181.80
Derecho de Tramitación TUPA	181.80



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal c) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes						



indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



514

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Negativo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal d) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2, 65.3 y 65.7 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. Estos planos deben contener:						
- Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.						
- Plano de la edificación resultante.						
Deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.						
c) Planos de estructuras, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. Estos deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los						



elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.

d) Planos de instalaciones (sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. Estos deben:

- Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes.
- Evaluar la factibilidad de servicios públicos teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.

e) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.

f) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

g) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

1. Sustento de la aplicación del Silencio Administrativo Negativo conforme a lo dispuesto en el numeral 38.1 del artículo 38° del Texto Único. Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS.

1.1 Silencio Administrativo Negativo.-

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	153.70
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.61
3.5 Servicio de terceros	0.41
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.60
3.7 Costos fijos	2.14
COSTO TOTAL	181.80
Derecho de Tramitación TUPA	181.80



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Líteral d) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Líterales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2, 65.3 y 65.7 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. Estos planos deben contener:						
- Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.						
- Plano de la edificación resultante.						
- Deben los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.						



517

- c) Planos de estructuras, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto graficar y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. Estos deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
- d) Planos de instalaciones (sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. Estos deben:
- Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes.
 - Evaluar la factibilidad de servicios públicos teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.
- e) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.
- f) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- g) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	143-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



518

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 2
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal e) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.						
e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y						



Cimentaciones" del RNE.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	153.70
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.63
3.5 Servicio de terceros	0.41
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.61
3.7 Costos fijos	2.14
COSTO TOTAL	181.83
Derecho de Tramitación TUPA	181.80



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal e) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes						



indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	17.18
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.50
3.5 Servicio de terceros	0.01
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.36
3.7 Costos fijos	0.37
COSTO TOTAL	22.62
Derecho de Tramitación TUPA	22.60



522

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal f) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.						
e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y						

Cimentaciones" del RNE.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo: Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.																							
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM																							
<table><tr><th colspan="2">Modalidad :</th></tr><tr><th>Referencia</th><th>Monto - S/</th></tr><tr><td>3.1 Personal Directo</td><td>153.70</td></tr><tr><td>3.2 Material Fungible</td><td>0.84</td></tr><tr><td>3.3 Servicio directo identificable</td><td>7.50</td></tr><tr><td>3.4 Material no fungible</td><td>0.61</td></tr><tr><td>3.5 Servicio de terceros</td><td>0.41</td></tr><tr><td>3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles</td><td>16.60</td></tr><tr><td>3.7 Costos fijos</td><td>2.14</td></tr><tr><td>COSTO TOTAL</td><td>181.80</td></tr><tr><td>Derecho de Tramitación TUPA</td><td>181.80</td></tr></table>		Modalidad :		Referencia	Monto - S/	3.1 Personal Directo	153.70	3.2 Material Fungible	0.84	3.3 Servicio directo identificable	7.50	3.4 Material no fungible	0.61	3.5 Servicio de terceros	0.41	3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.60	3.7 Costos fijos	2.14	COSTO TOTAL	181.80	Derecho de Tramitación TUPA	181.80
Modalidad :																							
Referencia	Monto - S/																						
3.1 Personal Directo	153.70																						
3.2 Material Fungible	0.84																						
3.3 Servicio directo identificable	7.50																						
3.4 Material no fungible	0.61																						
3.5 Servicio de terceros	0.41																						
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.60																						
3.7 Costos fijos	2.14																						
COSTO TOTAL	181.80																						
Derecho de Tramitación TUPA	181.80																						



524

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal f) numeral 58.3 del artículo 58,	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes						



525

Indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

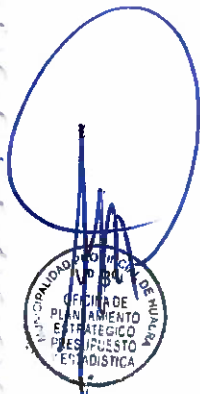
C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



534

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal g) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.						
e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y						

52A

Cimentaciones" del RNE.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	153.70
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.61
3.5 Servicio de terceros	0.41
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.60
3.7 Costos fijos	2.14
COSTO TOTAL	181.80
Derecho de Tramitación TUPA	181.80



528

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal g) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes						

indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

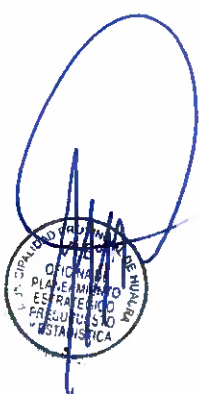
C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



530

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal h) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital. Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.						
c) Plano de cerramiento del predio.						
d) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia, así como carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.						
e) En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios.						
f) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. Adicionalmente en caso de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios:						
g) Declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.						



Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta:

h) Autorizaciones de las autoridades competentes (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre otros, según corresponda).

i) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	104.06
	0.52
3.2 Material Fungible	
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.33
3.5 Servicio de terceros	0.18
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	8.52
3.7 Costos fijos	1.12
COSTO TOTAL	122.23
Derecho de Tramitación TUPA	122.20



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal h) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital. Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- Plano de cerramiento del predio.
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia, así como carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.
- En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios.
- Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.

Adicionalmente en caso de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios:

g) Declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.

Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta:

h) Autorizaciones de las autoridades competentes (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre otros, según corresponda).

i) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



534

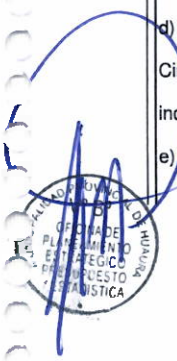
**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal i) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.						
e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y						



53

Cimentaciones" del RNE.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	152.10
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.61
3.5 Servicio de terceros	0.39
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.09
3.7 Costos fijos	2.09
COSTO TOTAL	179.62
Derecho de Tramitación TUPA	179.60



536

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal i) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes						



537

indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



538

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 2
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal a) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, de ser el caso.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación. Para el caso de demolición parcial, los planos de planta deben diferenciar las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.
- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y



Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

f) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia, así como carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil, en el caso de demolición parcial.

g) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. Adicionalmente en caso de demoliciones parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios:

h) Declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :

540

Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	153.70
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.63
3.5 Servicio de terceros	0.41
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.61
3.7 Costos fijos	2.14
COSTO TOTAL	181.83
Derecho de Tramitación TUPA	181.80



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal a) numeral 58.3 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, de ser el caso.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación. Para el caso de demolición parcial, los planos de planta deben diferenciar las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de

542

estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.

d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

f) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia, así como carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil, en el caso de demolición parcial.

g) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. Adicionalmente en caso de demoliciones parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios:

h) Declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



544

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal a) numeral 58.4 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos con fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.						
e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y						



548

Cimentaciones" del RNE.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023
Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder.				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	153.70
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.61
3.5 Servicio de terceros	0.41
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.60
3.7 Costos fijos	2.14
COSTO TOTAL	181.80
Derecho de Tramitación TUPA	181.80



546

**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos Técnica para edificaciones con fines de industria.
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal a) numeral 58.4 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos con fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes						



indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.09
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.47
COSTO TOTAL	25.06
Derecho de Tramitación TUPA	25.00



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 1
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 28 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal a) numeral 58.4 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos con fines diferentes al de vivienda.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del lote.
- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.
- Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.
- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y

Cimentaciones" del RNE				
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales y en el Ministerio de Cultura, de corresponder

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	153.70
3.2 Material Fungible	0.84
3.3 Servicio directo identificable	7.50
3.4 Material no fungible	0.61
3.5 Servicio de terceros	0.41
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	16.60
3.7 Costos fijos	2.14
COSTO TOTAL	181.80
Derecho de Tramitación TUPA	181.80



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 2
4. Calificación : Automática

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literal a) numeral 58.4 del artículo 58	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Literales a) y b) numeral 61.1 del artículo 61	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
3	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numeral 64.1 del artículo 64	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
4	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del artículo 65	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
5	Decreto Supremo	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	Numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69	06/11/2019	029-2019-VIVIENDA	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, consignando los datos del recibo de pago del derecho de tramitación.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos con fines diferentes al de vivienda.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023		
Documentación técnica que sirvió para la revisión y aprobación del proyecto, la cual debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos, en tres (03) juegos originales, la que debe ser presentada además en archivo digital con excepción del Estudio de Mecánica de Suelos (e). Esta documentación está compuesta por:						
a) Plano de ubicación y localización del lote.						
b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.						
c) Planos de seguridad y evacuación, para la especialidad de arquitectura, cuando corresponda y planos de seguridad para las especialidades de estructuras, sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, cuando correspondan.						
d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes						



551

indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

e) Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, "Suelos y Cimentaciones" del RNE.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Certificación Ambiental y el EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

Informe Técnico Favorable conteniendo el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.	Decreto Supremo	146-2023-PCM	30/12/2023

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	19.58
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.10
3.5 Servicio de terceros	0.08
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4.64
3.7 Costos fijos	0.48
COSTO TOTAL	25.08
Derecho de Tramitación TUPA	25.00

